

Congreso
693

Congreso
✓

Nº 693



Sección Administrativa

Clase _____

Serie _____

Materia _____

Asunto _____

Setiembre 21 - 27

1827

del
Año de 1827.

Nº 16.

Comunicacion al Excmo. Virreynado de un decreto de la
Corte de Sup. acompañando las cennicias de D. J. J. J.

Mrs. G. M.

Ciudad. Spín. de la Asamblea Constitucional.

El C. M. de la Corte Superior en nota
de 19 del q. nro me dice lo q. sigue.

"Fco. Magistral de la Corte Superior de Jus-
ticia en suencia de lo C. Nro. y Real,
temiendo presente la remisión hecha p. este
ultimo y contestación del C. Nro. Oidor a
conseg. de haberse intimado q. compare a las
sucesiones acordadas lo q. sigue: que respecto
a haber dado cuenta la Spia. con dos renun-
cias hechas p. lo C. Nro. Su.º Agui-
tin Gutiérrez y Magistrado Nro. Mado-
la deben al consue.º de la Asamblea."

medios del Gbo. p.^a q.^a en su vista dispona
lo conveniente. Y lo transcribo a V. para
q.^a poniendolo en consim. del Gefe Supremo.
si lo tiene a bien se neta el debate a la
Asamblea.

Handwritten signature or mark in the top right corner.

Y habiendo dado cuenta al Gefe Supremo.
con la precinta comunicacion y rea-
don q.^a junta de su nu. tengo la honra
de transmitirle por V. p.^a q.^a si sig-
nen debate al Altos consim. de la Asam-
blea p.^a su futura resolucion, en concepto
de un m.^{to} q.^a cumpliendo la obligacion
de la Comision actual al m.^{to} de la
Comision, Union, Libertad y Justicia.

San Jose, Sept. 9 de 1822.

J. B. Calvo

A la Comision de Just.^a Jac y Abe

2 de 822

Carrillo

Absanado

A la Comision de Justicia es digno de pasar la
 renuncia puesta por el C. Sr. D. Agustin Gutierrez
 del destino de Fiscal, y la nota del C. Magistrate
 Juan.º Madrid en q.º manifiesta a la Corte supe-
 rior estar firme en no admitir a los Alcaldes hasta
 q.º no se le satisfagan sus sueldos. La Comision ha
 hallado Separadamente de una y otra, por el orden
 en q.º comienza

1.ª nota

Don fundadas y sobradam.^{te} justas las razones
 q.º el Sr. D. Gutierrez espone en su renuncia co-
 mo las veridas en las anteriores segun comben-
 timiento de vs. misma en Alvará de 14 de oct.
 pp.^{co} Su edad avanzada, Achaques notorios, y casi
 brevedad y el tener q.º abandonar a su familia
 a causa del servicio son poderosos motivos para
 admitirle su dimision, y mas cuando a dado pro-
 bas del dco q.º le anima a ser util en el ser-
 vicio del Estado, y si ya su salud no se lo per-
 mite. que se haga. La Comision no halla
 otro modo de remediar la falta q.º se nota en
 la Corte q.º admitirle su renuncia y nombrar
 otro q.º ^{señale} Maga de Fiscal.

En quanto a la nota del Ministro Ma-
 drid la Comision no encuentra solidos fundamentos

ni mengy absolutam. Juris, por q. si q. por q. no-
se le satisfacen cumplida. te sus. Su. dy. El no
ignora q. E del mismo modo estan hoy demas fencio-
narios, y no Obislan: el esta en su casa: no
tiene ocupaciones a fuer, y las sesiones de la
corte no son mas q. dos dias en la semana,
que poco valen dar. El manifiesta estar sano
y con vigor a pesar de los 67 q. ^{años} dice tener, por
tanto la comision opina le continen en
su casa lugar a su renuncia pues en esto se
queja con justicia.

Méjico Sep. 27 de 1827.

A.C.

Joaquin Guzmán
frec. 3

Manuel Guzmán

Manuel Guzmán

Manuel Guzmán

Manuel Guzmán